



NORMATIVA
CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONOMICAS EDAD ESCOLAR - C.S.D.
Temporada 2010-2011

- 1. FECHAS:** 08.09.10 de julio de 2011
2. LUGAR: A designar CSD
Piscina: A designar - 50 mts., 8-10 calles
3. EDADES: MASCULINOS: 1998, FEMENINOS: 1999

4. PROGRAMA

Viernes, 08.Julio.2011	Sábado, 09.Julio.2011	Domingo, 10.Julio.2011
1ª Jornada - 1ª Sesión	2ª Jornada - 3ª Sesión	3ª Jornada - 5ª Sesión
01-400 Libre mas. C/R	11-200 Espalda mas.	21-100 Libre mas.
02-400 Libre fem. C/R	12-200 Espalda fem.	22-100 Libre fem.
03-100 Braza mas.	13-200 Libre mas.	23-200 Braza mas.
04-100 Braza fem.	14-200 Libre fem.	24-200 Braza fem.
05-200 Mariposa mas.	15-100 Mariposa mas.	25-100 Espalda mas.
06-200 Mariposa fem.	16-100 Mariposa fem.	26-100 Espalda fem.
07-200 Estilos indiv. mas.	17-1500 Libre mas. C/R	27-400 Estilos Indv. Masc. C/R
08-200 Estilos indiv. fem.	18-400 Estilos Indv. fem. C/R	28-800 Libre femn. C/R

Viernes, 08.Julio.2011	Sábado, 09.Julio.2011	Domingo, 10.Julio.2011
1ª Jornada - 2ª Sesión	2ª Jornada - 4ª Sesión	3ª Jornada - 6ª Sesión
Contrarreloj: 01-400 Libre mas. U/Serie 02-400 Libre fem. U/Serie Finales Sesión Mañana	Finales Sesión Mañana Contrarreloj: 17-1500 Libre mas. U/Serie 18-400 Estilos Indv. U/Serie	Finales Sesión Mañana Contrarreloj: 27-400 Estilos Indv. Masc U/Serie 28-800 Libre femn. U/Serie
Contrarreloj: 09-4x200 Libre mas. 10-4x100 Libre fem.	19-4x100 Libre mas. 20-4x200 Libre fem.	29-4x100 Estilos mas. 30-4x100 Estilos fem.

5. INSCRIPCIÓN**5.1. Pruebas individuales**

- 5.1.1.** Cada nadador/a podrá ser inscrito y participar en un máximo de tres pruebas individuales, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.
- 5.1.2.** Sólo podrán presentarse inscripciones de nadadores/as con marcas acreditadas inferiores a la mínima B, que resultará de sumar a la mínima y el tope B establecido en esta normativa.
- 5.1.3.** Las Comunidades podrán inscribir un/a nadador/a sin marca mínima en las pruebas que no tengan participación. Dicha inscripción, para las CC.AA. que tengan más de 8 nadadores/as con marca mínima deberán realizarlo con los/as nadadores/as ya inscritos
- 5.1.4.** Para las pruebas de 400 m. estilos indiv., 800 y 1500 m. libre, los/as nadadores/as sin mínimas deberán tener acreditadas, entre el 09 de julio de 2010 y el 19 de junio de 2011 las siguientes marcas mínimas: referidas en piscina de 50 m. y cronometraje electrónico

	800 libre	1500 libre	400 estilos
Masculinos			
Femeninos			



5.2. Pruebas de relevos

- 5.2.1. Cada Comunidad podrá inscribir un equipo de relevos, según el programa de pruebas, siempre que todos los componentes de los equipos de relevos participen en alguna prueba individual.
- 5.2.2. Las inscripciones de los relevos **las formalizarán las Federaciones Autonómicas enviándolas igualmente a la RFEN** según el procedimiento vigente para la presente temporada.
- 5.3. Las Federaciones Autonómicas confeccionarán una relación provisional de inscritos de su Comunidad Autónoma y la remitirán a la Dirección de Deportes Territorial correspondiente, indicando claramente que se trata de una **LISTA PROVISIONAL**, a expensas de la selección definitiva de participantes que realizará la RFEN.
- 5.4. Las inscripciones se deben realizar atendiendo a lo señalado la normativa general de Natación para la temporada 2010-2011, y en el Libro X del Reglamento General de la R.F.E.N.
- 5.5. **Nadadores/as sin marcas mínimas.**
- 5.5.1. Todas las Comunidades Autónomas, tendrán derecho a participar con un mínimo de ocho nadadores/as en cada categoría (masculina y femenina), por lo que, si no alcanzasen tal cifra de nadadores/as con las marcas mínimas acreditadas, podrán completar el número asignado con nadadores/as en calidad de participantes sin mínimas
- 5.5.2. Si todas las pruebas estuvieran cubiertas con nadadores/as con mínima sin alcanzar el cupo mínimo de 8 deportistas por categoría (masculina y femenina), la FF.AA. de cada CC.AA. podrá inscribir a nadadores/as sin mínima hasta completar dicho cupo (8 por categoría y sexo).
- 5.5.3. Las Federaciones Autonómicas que puedan encontrarse en estos casos, serán las encargadas de realizar las inscripciones dentro del plazo establecido.
- 5.5.4. Todas las Comunidades a través de las Federaciones Autonómicas podrán inscribir un equipo de relevos.

5.6. Plazos de inscripción:

	Clubes	Federaciones Autonómicas	Comunidades Autónomas	Real Federación Española de Natación
21.Junio.2011 (martes) antes de las 12:00 h.	Enviar a R.F.E.N. Inscripción con mínima o topes "B" Enviar a FF.AA. Copia de inscripciones	Enviar a R.F.E.N. Inscripción de las pruebas de relevos. Enviar a CC.AA. Copia de inscripciones individuales y relevos		Plazo máximo recepción: Inscripciones con mínima Inscripciones con topes B Inscripciones de relevos.
24.Junio.2011 (viernes)				Publicación listados por prueba. Comunicación a las FF.AA. (5.5.1, 5.5.2 y 6.1.3)
27.Junio.2011 (lunes) antes de las 12:00 h.		Enviar a R.F.E.N. Inscripción nadadores sin marcas mínimas (5.5.1, 5.5.2 y 6.1.3)	Copia inscripciones de las FF.AA.	Cierre del plazo de incidencias e inscripciones sin mínimas
28.Junio.2011 (martes)				Publicación listados definitivos

Todas las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN. (Juan Esplandiu, 1 -28007-Madrid), no aceptándose inscripciones posteriores a las recibidas en esta fecha y hora según los plazos de inscripción

6. PARTICIPACIÓN

Cada Comunidad podrá participar con cuantos/as nadadores/as quiera sin más limitaciones que las contenidas en la presente normativa.

6.1. Selección de participantes:

- 6.1.1. De todos/as los/as nadadores/as inscritos/as, la RFEN revisará las inscripciones, retirando las de aquellos participantes que NO CERTIFIQUEN las marcas mínimas en competiciones oficiales.
- 6.1.2. Se completará inicialmente con un máximo de 32 nadadores/as por prueba con los topes B reflejados en esta normativa. El número final de nadadores/as por prueba estará en función de la participación máxima acordada con el C.S.D.



- 6.1.3. Realizada tal selección, la R.F.E.N. comunicará a aquellas Federaciones Autonómicas de las CC.AA. que no alcancen el mínimo de participación previsto en el apartado 5.5.1 y 5.5.2 para que procedan a inscribir a los/as nadadores/as sin mínimas, con los requisitos para ellos contemplados, a fin de confeccionar la lista definitiva de participantes.
- 6.1.4. Una vez confeccionada la lista final de participantes, la RFEN enviará una copia de la misma al Consejo Superior de Deportes y otra a cada Federación Autónoma. El C.S.D., a su vez, remitirá dicho listado definitivo de participantes a cada Comunidad Autónoma.
- 6.1.5. Los/as nadadores/as incluidos/as en ese listado definitivo de participantes, en ningún caso podrá ser sustituidos.

7. FORMULA DE COMPETICIÓN

- 7.1. Todas las series se confeccionarán según el punto número 4 de la Normativa de Natación – Aspectos Generales.
- 7.2. En las sesiones de eliminatorias, para las pruebas de 100 y 200 m., las tres últimas series se organizarán por el sistema “cabezas de serie”. El resto de las series se organizará por el sistema “contrarreloj”.
- 7.3. Se confeccionará una final "A" con los 8 ó 10 (según piscina) mejores tiempos de las eliminatorias y una final "B" con los 8 ó 10 (según piscina) siguientes que se nadarán en la sesión de tarde.
- 7.4. Como excepción a lo anterior, las pruebas de 400 m., 800 m. y 1500 m., se disputarán por el sistema “contrarreloj”. Las series con las 8 ó 10 (según piscina) mejores marcas de inscripción de cada una de estas pruebas se nadarán en la sesión de finales, tal y como se refleja en el programa.
- 7.5. También como excepción al punto 7.3., las pruebas de relevos, se disputarán por el sistema “contrarreloj” con un máximo de 8 equipos por serie.

8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta un/a nadador/a por Comunidad Autónoma en cada prueba individual, con independencia de los/as nadadores/as que hayan participado.
- 8.2. La puntuación para las pruebas individuales será: 22, 19, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.
En el supuesto de la CC.AA. que tenga clasificados/as a más de un/a nadador/a en la misma prueba sólo puntuará el/la primero/a. Los/as clasificados/as después no serán puntuados/as, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de la misma CC.AA.
- 8.3. La puntuación para las pruebas de relevos será de: 30, 24, 20, 17, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.
- 8.4. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador/a. De manera similar se procederá en el caso de que los/as empatados/as fueran equipos de relevos.
- 8.5. En lo no previsto en la presente normativa se estará a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento de la General de la R.F.E.N. y, en su caso, a lo dispuesto por las normas F.I.N.A.

9. CLASIFICACIONES POR COMUNIDADES AUTONOMAS

- 9.1. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas)
- 9.2. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas)
- 9.3. Conjunta (suma de todos los puntos obtenidos en ambas clasificaciones: masculina más femenina)
En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor de la Comunidad Autónoma que tenga mayor número de primeros puestos.
Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.

10. TÍTULOS Y PREMIOS

10.1. Pruebas individuales

- 10.1.1. Medallas de oro, plata y bronce al/a campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba individual.
- 10.1.2. Diploma a los/as tres primeros/as clasificados/as de cada prueba individual.

10.2. Pruebas de relevos

- 10.2.1. Medallas de oro, plata y bronce al/a campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba de relevos.
- 10.2.2. Diploma a los/as tres primeros/as clasificados/as de cada prueba de relevos.

10.3. Por Comunidades Autónomas

- 10.3.1. Categoría femenina:
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en primer lugar y título de CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR FEMENINO
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en segundo lugar y título de SUB-CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR FEMENINO
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en tercer lugar.
- 10.3.2. Categoría masculina:
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en primer lugar y título de CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR MASCULINO



Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en segundo lugar y título de SUB-CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR MASCULINO

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en tercer lugar.

11. MARCAS MÍNIMAS

Marcas mínimas acreditadas desde el **09 de julio de 2010 hasta el 19 de junio de 2011** (punto nº 4 de Aspectos Generales).

Las marcas están referidas en piscina de 50 metros y sistema de cronometraje electrónico.

Quedan pendientes de aprobación por parte del Consejo Superior de Deportes la tabla de marcas mínimas y los topes "B".

CAMPEONATO ESPAÑA EDAD ESCOLAR - CSD				
		MASCULINOS	FEMENINOS	Topes "B"
		1998	1999	sumar
LIB	100	1:03,00	1:07,60	0:01,00
	200	2:18,70	2:28,55	0:02,00
	400	4:55,00	5:13,90	0:03,00
	800		10:49,30	0:06,00
	1500	19:21,40		0:12,00
ESP	100	1:12,95	1:18,65	0:01,00
	200	2:37,80	2:48,75	0:02,00
BRA	100	1:21,75	1:28,05	0:01,00
	200	2:57,90	3:09,20	0:02,00
MAR	100	1:11,75	1:18,65	0:01,00
	200	2:43,80	2:57,00	0:02,00
EST	200	2:39,20	2:49,20	0:02,00
	400	5:40,50	6:02,60	0:06,00

		Relevo	Suma
LIB	4x100	Sin mínimas	
	4x200	Sin mínimas	
EST	4x100	Sin mínimas	

El número final de nadadores/as por prueba, estará en función de la participación máxima establecida por el C.S.D. que será de ... nadadores/as (pendiente).

12. ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES

12.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- D.N.I. ó Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales para los/as participantes extranjeros/as, no siendo posible sustituir el mismo por ningún otro documento.
- Una fotografía tipo carnet de acreditación

13. OTRAS CONSIDERACIONES

13.1. Cada Comunidad Autónoma designará un delegado/a.

13.2. El número de entrenadores por CC.AA. irá en función del Reglamento Técnico del C.S.D. para esta competición.